



04 de febrero de 2021

Lic. Daniel Moreno Chávez
Director general
Animal Político.
Presente

En relación con el reportaje de Tania Casasola, titulado "Empleados de Profedet denuncian que les ocultan casos de COVID y han aumentado los contagios", me permito hacer las siguientes aclaraciones:

1. De conformidad con las disposiciones legales aplicables para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 el servicio que brinda la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) en favor de los trabajadores es considerado esencial.
2. A partir del inicio de la emergencia sanitaria se favoreció la asesoría y representación por medios remotos (Procuraduría Digital, correo electrónico, Whats App, llamadas telefónicas). Sin embargo, no todos los usuarios cuentan con estos medios para ingresar sus solicitudes, por lo que es vital tener servicios de manera presencial.
3. Desde el 27 de marzo de 2020, la PROFEDET mantiene al personal con estatus de vulnerable con trabajo en casa, y para el resto del personal se implementó el trabajo presencial escalonado mediante guardias con jornada reducida.
4. Es importante destacar que el personal tiene conocimiento de que si presenta síntomas respiratorios o relacionados a COVID-19, debe abstenerse de acudir a las instalaciones, informar a su jefe inmediato y mantener un seguimiento de sus síntomas.
5. Si un servidor público llegase a presentar síntomas respiratorios o relacionados con la COVID-19 mientras realiza su guardia presencial, el protocolo marca que debe acudir al área de consultorio médico y retirarse a su domicilio una vez que responda el cuestionario preventivo en el cual debe indicar los nombres de las personas con las que tuvo contacto ese día.

A las personas que tuvieron contacto directo con el caso sospechoso se les pide que realicen trabajo en casa durante cinco días, al término de los cuales deberán realizarse una prueba si presentan síntomas. Es falso que se esconde al personal la información sobre posibles contagios.





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



PROFEDET
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA
DEFENSA DEL TRABAJO

6. Por cuestiones de privacidad clínica, la información correspondiente a los servidores públicos de la PROFEDET que han dado positivo al virus del SARS-CoV-2 no es de carácter público, motivo por el cual ésta queda resguardada únicamente en el área de Recursos Humanos.

Agradecemos la publicación de estas aclaraciones en el mismo espacio en que fue publicado el reportaje referido, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ATENTAMENTE

MTRO. ENRIQUE ZERTUCHE MORALES
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

En cumplimiento a las disposiciones aplicables del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y de sus respectivos Lineamientos, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento, se enviarán por medios electrónicos.

Dr. José María Vértiz No. 211, Col. Doctores, CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 59 98 2000 www.gob.mx/profedet

